



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 6/2014

11 DE ABRIL DE 2014

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRO 61/2014.

SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2014.



Referencia: SUBV 62/2014.

SUBVENCIONES para la organización de congresos en la provincia de Teruel de la Diputación Provincial de Teruel en 2014.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 63/2014.

Convocatoria de Ayudas del Programa Nacional de Promoción del Talento y su Empleabilidad: Formación de Personal Investigador (FPI-INIA).

Referencia: PRE 64/2014.

PREMIO Medio Ambiente de Aragón para el año 2014 del Gobierno de Aragón.

Referencia: BE 65/2014.

BECA para el estudio del Ordenamiento Jurídico Aragonés del Justicia de Aragón.

Referencia: AYU 66/2014.

XXXI CONCURSO de Ayudas a la Investigación 2014 del Instituto de Estudios Turolenses

Referencia: AYU 67/2014.

ESTUDIO Busca Talento de la Fundación Banco Santander.

Referencia: PRE 68/2014.

CONVOCATORIA de los Premios a trabajos, proyectos y tesinas fin de estudios de la Sociedad Nuclear Española.

Referencia: BE 69/2014.

BECAS ARQUIA y METRÓPOLI de la Fundación Caja de Arquitectos.

Referencia: BE 70/2014.

BECAS de Investigación en centros extranjeros de la Fundación Alfonso Martín Escudero 2014, para doctores.

Referencia: PRE 71/2014.

Convocatoria del Premio de Investigación FIAPAS 2014.

Referencia: AYU 72/2014.

XIII CONVOCATORIA de Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales.

Referencia: BE 73/2014.

BECAS de Comisariado de Exposiciones y Gestión de Museos de la Fundación Botín.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 61/2014.

B.O.E. de 24 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para 2014.

Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales y en las líneas indicadas en el Anexo.

Los proyectos susceptibles de beneficiarse de este régimen de ayudas habrán de ser de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos en las líneas prioritarias incluidas en el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales.

Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación.

En caso de entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquellas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, entre otros, los Centros Públicos de I+D; a estos efectos se entiende por centro de I+D las Universidades Públicas.

Requisitos exigibles a los proyectos:

- Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.
- Los proyectos serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable al conjunto de la Red de Parques Nacionales.
- Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el Anexo.
- Los proyectos deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki.
- Los proyectos tendrán una duración de tres años.

Los investigadores responsables pertenecientes a centros de I+D deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual, que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto, con el centro.

Ningún investigador responsable de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de cada convocatoria. Los investigadores responsables podrán participar como miembros del equipo de otros proyectos.

Los interesados cumplimentarán de forma telemática el formulario de solicitud, utilizando la aplicación informática de la web de Parques Nacionales:

<http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/convocatoria-2014.aspx>

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 9 de mayo a las 15:00 horas (peninsular).



NORMATIVA INTERNA S.G.I.:

1º GENERAR BORRADOR (se descarga en pdf), comprobar los datos.

- ENVIAR PDF DEL **BORRADOR** DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a gesinves@unizar.es, en el plazo siguiente: **5 de mayo de 2014**.

El SGI confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, se responderá por email a la dirección del remitente.

-EL IP VALIDA LA SOLICITUD Y LA ENVIA TELEMATICAMENTE AL OAPN, EN EL PLAZO INTERNO FIJADO: **7 de mayo de 2014**.

- Además el IP debe **imprimir los documentos** que genera automáticamente la aplicación: recopilar las firmas originales de todos los miembros del Equipo, entregarlos en el Servicio de Gestión de la Investigación **junto con los documentos originales insertados en la misma, excepto los c.vitae** (autorizaciones, memoria técnica), para tramitar la firma electrónica del Vicerrector de Política Científica dentro del plazo de presentación de solicitudes del 9 de mayo.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 62/2014.

B.O.P. de Teruel de 28 de febrero de 2014. BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS EN LA PROVINCIA DE TERUEL EN EL AÑO 2014

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones finalistas destinadas a fomentar la realización de congresos y convenciones de carácter supramunicipal en la provincia de Teruel.

Podrán acogerse a la presente convocatoria las entidades jurídicas, públicas o privadas, que organicen congresos en la provincia de Teruel a lo largo del año 2014.

Estas subvenciones son compatibles con otras convocadas para fines similares por cualquier Administración o entidad pública o privada.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Teruel, dentro del Área Temática de Cultura y Turismo (<https://236ws.dpteruel.es/tramitar/dpteruel/entidadeslocales/areatematica/107>).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a lo largo del ejercicio, desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria **hasta el 1 de octubre de 2014**.



B. CONVOCATORIAS-INFORMACIÓN:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 63/2014.

B.O.E. de 11 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2014, para la formación de personal investigador en agroalimentación en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), en el marco del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones para financiar 50 contratos predoctorales para la formación de doctores en los centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las CC.AA y en el INIA en las prioridades temáticas y líneas de investigación prioritarias que se señalan respectivamente en los Anexos 1 y 2 de esta resolución.

Las subvenciones tienen como finalidad promover y financiar la selección y formación de investigadores en los centros indicados, para la obtención del doctorado en los temas y líneas de investigación prioritarios.

Beneficiarios y candidatos.

1. Podrán ser beneficiarios los Organismos Públicos de Investigación agraria y alimentaria de las CC. AA. integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las CC.AA. participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir y acreditar los requisitos establecidos [en el artículo 3 de la Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre.](#)

Podrán ser candidatos a ser contratados por los beneficiarios con cargo a las subvenciones y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria las personas físicas que cumplan los requisitos que se establecen [en el artículo 3.3.a\) de la Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre](#)

Las subvenciones tendrán una duración máxima de cuatro años contados a partir de la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo.

Los trabajadores contratados al amparo del Subprograma de Formación podrán realizar «estancias en el extranjero», durante el segundo, tercer y cuarto año, previa autorización del INIA, por un periodo máximo de tres meses anuales, con el fin de ampliar conocimientos en técnicas y metodologías de equipos pioneros, cuando el desarrollo de la actividad realizada por el trabajador contratado así lo aconseje y el informe del tutor sea favorable

El plazo para la presentación tanto de las solicitudes de subvención como de las candidaturas de quienes aspiren a ser contratados por los beneficiarios será de quince días hábiles y comenzará el día siguiente de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

Las personas físicas interesadas en proponer su candidatura para ser contratadas presentarán la correspondiente candidatura por vía telemática, de acuerdo a los formularios electrónicos disponibles en la página web del INIA www.inia.es. En dicha dirección también podrá encontrarse la relación de temas que se ofertan, así como tutores y centros.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: PRE 64/2014.

B.O.A. de 24 de marzo de 2014.

ORDEN de 13 de marzo de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio Medio Ambiente de Aragón para el año 2014.

Se establecen las bases del Premio Medio Ambiente Aragón.

Requisitos generales.

- a) Los trabajos, estudios, o proyectos desarrollados deberán estar vinculados directa o indirectamente, con la conservación y mejora del medio ambiente en Aragón.
- b) Los trabajos presentados deberán haber sido desarrollados fundamentalmente a lo largo de 2013, aun cuando continúen en la actualidad.
- c) Los trabajos deberán contemplar temas ambientales que afecten a Aragón.

En razón de la aplicación temprana de medidas contempladas en el GIRA 2014-2019, se considerarán preferentemente las candidaturas con proyectos de prevención de residuos, a fin de impulsar la conciencia ambiental en esta materia

CATEGORÍAS:

A.-PREMIO MEDIO AMBIENTE ARAGÓN 2014. Que se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido a lo largo del año 2013 por la labor desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma de reconocido prestigio, dirigida fundamentalmente a la conservación y mejora del Medio Ambiente en Aragón, o que mantengan especiales vínculos con nuestra Comunidad Autónoma.

C.-PREMIO MEDIO AMBIENTE ARAGÓN.- ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. Está destinado a los Centros o Institutos Universitarios cuyos estudiantes hayan realizado sus trabajos dentro del objeto de esta convocatoria, aplicando la metodología científica y/o utilizando medios técnicos auxiliares y hayan sido desarrollados total o parcialmente dentro del año 2013.

Los trabajos deberán estar dirigidos por un investigador titular que presentará la solicitud como responsable y en representación del grupo, acompañada de la autorización del Director del Departamento.

Las candidaturas se presentarán anexo, adjuntando en sobre cerrado los trabajos o proyectos objeto de valoración, en cualquiera de las unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o bien a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo de presentación de candidaturas será de un mes desde la publicación de la convocatoria en el BOA.

Referencia: BE 65/2014.

B.O.A. de 9 de abril de 2014. RESOLUCIÓN del 28 de marzo de 2014, del Justicia de Aragón, por la que se convoca una beca para el estudio del Ordenamiento Jurídico Aragonés.

Será requisito imprescindible para tomar parte en esta convocatoria:

- 1.º Haber aprobado todas las asignaturas identificadas en los respectivos Planes de Estudios como troncales, obligatorias y, en su caso, básicas correspondientes:



a) en el caso de los estudiantes que cursen la Licenciatura en Derecho, a los cuatro primeros cursos.

b) en el caso de los estudiantes que cursen la doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas (DADE), a los cinco primeros cursos.

c) en el caso de los estudiantes que cursen el Grado en Derecho, a los tres primeros cursos.

2.º Hallarse matriculado en el último curso de la Licenciatura en Derecho, de la doble Licenciatura en Derecho y Administración de Empresas (DADE) o del Grado en Derecho durante el año 2013/2014.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Justicia de Aragón (calle Don Juan de Aragón nº 7, 50001 Zaragoza), en la Oficina del Justicia de Aragón en Huesca (Pza. Cervantes, nº 2, planta baja, 22003 Huesca) y en la Oficina del Justicia en Teruel (c/ San Vicente de Paúl nº1, 44002 Teruel), en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: AYU 66/2014.

B.O.P.Te de 3 de abril de 2014.

XXXI CONCURSO DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2014 DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES.

Se convocan mediante concurso público ayudas a la investigación del Instituto de Estudios Turoleses (en adelante IET) para 2014.

Podrán acceder a las ayudas todas las personas físicas cuyos proyectos de trabajo se refieran a la provincia de Teruel y cumplan con los requisitos generales establecidos en la convocatoria.

La dotación económica de cada una de las ocho ayudas convocadas asciende a **un máximo de 2.000 euros.**

Las solicitudes se remitirán por correo electrónico a la dirección del Instituto de Estudios Turoleses: ieturolenses@dpteruel.es, conteniendo la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida a la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo IET.

b) Curriculum vitae y copia del NIF.

c) Proyecto de trabajo a realizar, valorando la importancia del mismo.

d) Si el solicitante necesita hacer uso de los medios de un Departamento Universitario u otra Institución, se deberá adjuntar un aval del director en ese sentido.

e) Dirección y teléfono de contacto del investigador.

f) Documentos debidamente cumplimentados incluidos en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Plazo de presentación: 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

MÁS INFORMACIÓN WEB DEL IET

Referencia: AYU 67/2014.

FUNDACIÓN BANCO SANTANDER.

CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA ESTUDIO BUSCA TALENTO.

Estudio Busca Talento promueve la **investigación**, formación y producción artística.

El programa gira en torno al desarrollo de un proyecto propuesto por el beneficiario.

Una vez producido, podrá ser expuesto en un espacio escogido por Fundación Banco Santander.

No obstante, Estudio Busca Talento pone el énfasis en el proceso de investigación, producción, aprendizaje y trabajo en red que se producirá a lo largo del programa.



Una característica específica de Estudio Busca Talento es su interés por fomentar el trabajo interdisciplinar.

Por ello, serán especialmente valorados aquellos proyectos que se realicen en colaboración con otras disciplinas, sean éstas de tipo humanístico, artístico, científico o técnico.

Objetivos:

- Fomentar la educación desde las artes.
- Favorecer la investigación artística como vínculo entre diversas áreas de conocimiento.
- Actuar como guía y puerta de entrada de jóvenes artistas al mundo profesional.
- Vincular a jóvenes artistas con los actores que conforman el sistema del arte contemporáneo (artistas, comisarios, gestores, investigadores, críticos, instituciones, espacios de autogestión y estudiantes), para crear y promover espacios.
- Fomentar el contacto del arte con otras disciplinas, valorando especialmente las propuestas para cuyo desarrollo sea necesaria la colaboración con otros ámbitos.
- Favorecer la creación de redes interpersonales e interdisciplinares.
- Abrir vías de comunicación entre la universidad y otros ámbitos del arte contemporáneo, contribuyendo así al conocimiento mutuo.
- Favorecer la movilidad de los participantes a nivel nacional.

Participantes:

- Podrán participar universitarios que no superen los 32 años de edad matriculados en licenciatura, grado, máster o doctorado de cualquier universidad del Estado Español.

- Se admitirán propuestas realizadas por colectivos. En tal caso, todos sus miembros deberán cumplir los requisitos descritos.

Plazo: Cierre de la convocatoria: miércoles, 16 de abril de 2014.

MÁS INFORMACIÓN: WEB EBT

Referencia: PRE 68/2014.

SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA.
PREMIO SNE PARA PROYECTOS FIN DE CARRERA O TESISAS.

Podrán optar a los premios todos los trabajos, proyectos y tesisas que se hayan presentado durante los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014, cuyo contenido esté relacionado con la ciencia y/o la tecnología nuclear.

El boletín de inscripción y la documentación reseñada deberán recibirse en la Sede de la SNE no más tarde del día 24 de abril de 2014.

Se dirigirán a la siguiente dirección:

SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA
AA: Presidente de la Comisión Técnica.
C/ Campoamor, 17, 1ª planta.
28004 Madrid

Referencia: BE 69/2014.

FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS. CONVOCATORIA DE BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES. ARQUIA 2014.

La Fundación atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca:



BECAS ARQUIA.

Existen dos modalidades de participación para las **20 becas arquia**: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad.

Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de inscripciones válidas recibidas por centro y modalidad.

Modalidad Expediente Académico:

Podrán participar los estudiantes que hayan superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60% de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto, y estén matriculados en el curso 2013/2014; y los arquitectos que hayan obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de Abril de 2013.

Los candidatos serán seleccionados en virtud de su expediente académico.

Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos).

Modalidad Concurso:

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso.

Tema: 'Construir un sueño'

No se aceptarán propuestas presentadas por otro medio que no sea internet o recibidas una vez clausurada la convocatoria.

La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, los archivos enviados deberán omitir los datos personales.

BECAS METRÓPOLI.

Para adjudicar las **2 becas** de prácticas a realizar en la Fundación Metrópoli los participantes, que sean arquitectos, serán preseleccionados en función de su expediente académico. Además se evaluará su conocimiento en Urbanismo y Desarrollo de la Ciudad, y que posean un alto nivel de inglés.

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el día martes 30 de Abril de 2014 a las 12:00 horas

MÁS INFORMACIÓN: WEB

Referencia: BE 70/2014.

FUNDACIÓN ALFONSO MARTÍN ESCUDERO. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES O CENTROS EN EL EXTRANJERO 2014.

La Fundación convoca 40 becas para realizar trabajos de investigación en una Universidad o Centro de Investigación en el extranjero en temas comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agricultura y Ganadería.
- Ciencias del Mar.
- Ciencias de la Salud.
- Tecnología de Alimentos.

Los requisitos exigidos son:

- Nacionalidad española.
- Poseer un título de doctor, licenciado con MIR o equivalente, de cualquier universidad española.
- Estar admitido en una universidad o centro de investigación en el extranjero, para el periodo solicitado.
- Poseer un buen conocimiento del idioma del país receptor.



Las solicitudes, junto con los documentos requeridos, se presentarán en la Fundación Alfonso Martín Escudero, Departamento de Fines Fundacionales, Avenida del Brasil 30, 28020 Madrid, hasta las 14,00 horas del día 30 de abril de 2014.

También se podrán enviar por correo electrónico a la cuenta: becas@fundame.org, o por cualquier otro medio, siempre que la fecha de matasellos o la orden de envío no sea posterior a la fecha y hora límite de admisión.

Referencia: PRE 71/2013.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS-FIAPAS. CONVOCATORIA DEL PREMIO PARA INVESTIGACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS EN EL ÁREA DE LA ACCESIBILIDAD.

Su objeto es promocionar y divulgar las investigaciones y estudios de interés médico, educativo, tecnológico y social.

Podrán optar a dicho Premio todos los profesionales cualificados, con dedicación en España, así como asociaciones o entidades que realicen trabajos de investigación o de aplicación que versen sobre SANIDAD, EDUCACIÓN O ACCESIBILIDAD y que repercutan en favor de las personas con discapacidad auditiva.

El plazo de recepción de trabajos concluirá el 30 de abril de 2014. Los trabajos deberán remitirse a:

Secretaría del Premio FIAPAS, sita en C/ Pantoja nº 5 - 28002 Madrid, y se deberán enviar por correo certificado, y/o empresa de transporte, especificando la fecha de salida

Referencia: AYU 72/2014.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. XIII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS EN CIENCIAS SOCIALES.

En el presente Concurso se pretende atender de forma directa a las necesidades que la investigación en Economía tiene en nuestro país. Para ello, la Fundación Ramón Areces convoca la solicitud de Ayudas con el objeto de contribuir a la investigación en Ciencias Sociales realizada por profesionales altamente cualificados y servir de estímulo a nuevos proyectos en beneficio de nuestra sociedad y, en definitiva, de la comunidad científica internacional.

Los proyectos de investigación a desarrollar en universidades o centros de investigación españoles, de dos años de duración, y por un importe máximo de 36.000 euros.

Cada investigador o equipo de investigadores podrá presentar una sola solicitud, indicando el área en la que desea concursar, que habrá de ser una de las siguientes:

1. Economía internacional.
2. Economía pública.
3. Economía laboral.
4. Economía industrial y regulación.
5. Distribución comercial.
6. Economía de la educación.
7. Historia económica.

Podrán solicitar ayudas los investigadores que sean doctores, **no hayan cumplido los 40 años el 31 de enero de 2014** y trabajen en una universidad o un centro de investigación cuya sede principal radique en España.

En el caso de equipos de investigación se designará un Investigador principal, si bien **todos los miembros** del equipo habrán de satisfacer las condiciones mencionadas.



Toda la documentación que se solicita habrá de proporcionarse en los impresos normalizados que facilita la Fundación a través de esta web.

El impreso de solicitud se cumplimentará *online*, a través de la web.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación, toda en formato pdf, en distintos archivos que han de tener los nombres que a continuación se indican, incluidos en una sola carpeta. Dicha carpeta debe comprimirse en un único archivo .zip cuyo tamaño no debe exceder de 10Mb. Los archivos a incluir y sus nombres son:

a) copia escaneada del DNI o Pasaporte de cada miembro del equipo de investigación, en formato pdf.

b) la Memoria del Proyecto de investigación para el que se solicita la Ayuda.

c) copia escaneada de la Autorización del responsable del centro o centros donde se llevará a cabo el Proyecto.

d) los currículum vitae del Investigador principal y de los restantes miembros de su equipo.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 30 de abril de 2014.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 73/2014.

FUNDACIÓN BOTÍN. XIII
CONCURSO NACIONAL PARA LA
ADJUDICACIÓN.

La Fundación Botín convoca dos becas en el extranjero destinadas a formación especializada con el objeto de obtener una capacitación profesional en la teoría y técnicas sobre la gestión de museos y la organización de exposiciones de una manera integral (curatorial studies).

El destino de la formación debe estar orientado al arte contemporáneo (desde las vanguardias a la actualidad).

Condiciones de la Ayuda:

- Ser diplomado, licenciado, graduado o estudiantes de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, o Crítica de Arte. O ser un profesional del Arte que, no cumpliendo los requisitos anteriores, pueda demostrar capacitación en el campo.

- Poseer la nacionalidad española, o demostrar la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud.

- Tener entre 23 y 40 años.

- Dominar el idioma del país donde se encuentre el centro elegido.

- Contar con la aceptación por escrito del centro de formación elegido.

- El tiempo de disfrute de esta beca será de 1 curso lectivo en el centro elegido.

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.

La dotación total de la beca comprende 18.000 € -en concepto de viajes, alojamiento, manutención, etc., a los que se sumarán hasta un máximo de 12.000 € destinados al abono de la matrícula en el centro de formación elegido.

La solicitud y documentación se presentará exclusivamente por vía telemática a través de www.fundacionbotin.org

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el viernes 9 de mayo de 2014.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 15 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros o traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios en activo de ayudas ordinarias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

B.O.E. de 11 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el Convenio específico de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del Protocolo general relativo al Programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa i3) para actuaciones del año 2012 (ejercicio 2013).

B.O.E. de 11 de abril de 2014.

ORDEN PRE/565/2014, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.